

DECRETO N°

**4187**

TEMUCO,

**21 OCT 2014**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.093, con fecha 14 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014".

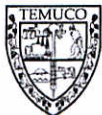
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de octubre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VILMA ANDREA KARIN FUENTES SALGADO		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicóloga		
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014 en las siguientes funciones A)Gestionadora de l proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" perteneciente al Barrio en Paz residencial , apoyo en realización de seguimiento en casos del proyecto, y cumplimientos de los acuerdos adoptados respecto de los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente por el sistema integral de justicia local, en el sector de Chivilcan.-		
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$820.160.-		<b>Monto Total:</b> \$2.460.480.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.014		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.460.480.- (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.014 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana - "Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE  


  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

214.05.05.001.014	P.F.U.CH
SALDO INICIAL	\$ 28.717.978
PREOBLIGACION	\$ 2.460.480
SALDO FINAL	\$ 26.257.496
OBW/xsv	